



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
DERECHO

FILOSOFÍA DEL DERECHO

PROGRAMA ANALÍTICO

AÑOS 2016-2017

PROFESORA ADJUNTA

ABOG. GRACIELA MASTRASCUSA

JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS

**DR.. FERNANDO ADRIÁN BERMÚDEZ
DRA.. LUCIANA ÁLVAREZ**

SECRETARIA ACADÉMICA

FILOSOFÍA DEL DERECHO

PROGRAMA ANALÍTICO AÑOS 2016 - 2017

OBJETIVOS

- . Identificar los lineamientos básicos de las concepciones filosófico-jurídicas contemporáneas.
- . Sustentar una visión pluralista de las problemáticas dikelógicas, normológicas y sociológicas del Derecho, a la luz de los condicionantes históricos, económicos, políticos y culturales que le dieron origen.
- . Desarrollar habilidades relativas a la interpretación en el ámbito jurídico.
- . Comprender aspectos filosóficos relevantes de las problemáticas jurídicas contemporáneas.
- . Advertir la especificidad propia de la ciencia jurídica y sus supuestos epistemológicos.
- . Desarrollar y afirmar habilidades para la expresión oral y escrita, precisa y argumentativa.
- . Lograr que los alumnos fortalezcan sus habilidades para el uso de la iusfilosofía en el marco de las profesiones jurídicas

UNIDAD I: Categorías Jurídicas fundamentales

- A. Sistema jurídico. Reglas de reconocimiento. Normas: Reglas y principios.
- B. Legalidad, validez y vigencia
- C. Eficacia: coacción, aceptación generalizada: reconocimiento del carácter obligatorio del ordenamiento jurídico y legitimación social; eficiencia, efectividad.
- D. Legitimidad.
- E. Diversos modos de concebir estas categorías en algunas de las diferentes concepciones de la Filosofía del Derecho.

LECTURA OBLIGATORIA:

A especificar

UNIDAD II: El Derecho y su relación con la sociedad

- A. Poder y derecho: Concepto de poder. Tipos de poder. El poder político y el Derecho. Concepto de Estado de Derecho. El poder económico y el Derecho. El poder ideológico y el Derecho.
- B. El poder social y la producción del derecho.
- C. El Estado de Derecho. Concepto y caracteres. Tipos históricos de Estado de Derecho. El estado de Derecho Constitucional.
- D..Concepciones neoconstitucionalistas. Neoconstitucionalismo garantista. Neoconstitucionalismo principalista y neoconstitucionalismo popular.

LECTURA OBLIGATORIA:

A especificar

UNIDAD III: Derecho y ética

A. Derecho y Moral. 1. De las normas a la moral. 2. Conceptos normativos. 3. Relaciones entre el derecho y la moral. 4. Iusnaturalismo y positivismo jurídico. 5. Características y tipos de iusnaturalismo y positivismo jurídico. 6. Qué es lo que queda: el positivismo (y el iusnaturalismo) ideológico. 7. La crítica histórica al derecho natural. 8. Tesis de separación entre derecho y moral. 9. Conexión necesaria entre el derecho y la moral.

B. Derecho, Justicia y Derechos Humanos: 1. El concepto de justicia. 2. La justicia como valor. 3. Justicia y Seguridad. 4. Concepciones de la justicia. 5. Justicia y derechos humanos. 6. Precisiones iusfilosóficas acerca del fundamento de los derechos humanos. Dignidad y derechos humanos.

LECTURA OBLIGATORIA:

A especificar

UNIDAD IV: Problemáticas filosófico-jurídicas contemporáneas

A. Nación, igualdad y diferencia. La conformación de los Estados-nación: universalidad, igualdad, diferencias. Derecho estatal y pluralismo jurídico: los derechos humanos y los nuevos derechos. Problematización, fundamentación y perspectivas críticas.

B. Regulación y emancipación. El derecho como instrumento de opresión y como obstáculo de cambio. El derecho como factor de liberación y de cambio social: la función paradójica del derecho. La dialéctica derecho vigente/nuevos derechos. Inclusión y transformación social.

LECTURA OBLIGATORIA

DUSSEL, Enrique, Hacia una filosofía política crítica, Bilbao, Desclée de Brouwer, 2001, pp. 145-169.

UNIDAD V: Teoría de la argumentación y concepciones jurídicas

El derecho como argumentación: 1. La argumentación jurídica y su auge actual. Factores que lo explican. 2. Concepciones del derecho: de los teóricos y de los prácticos. 3. El formalismo jurídico. 4. El positivismo normativista. 5. El realismo jurídico. 6. El iusnaturalismo. 7. El escepticismo jurídico. 8. Lo que queda. 9. Sobre el pragmatismo jurídico. 10. Derecho, conflicto y argumentación.

LECTURA OBLIGATORIA

A especificar

UNIDAD VI: Argumentación jurídica aplicada

A. Parte general: ¿Cómo enseñar a Argumentar Jurídicamente?: 1. Aclaraciones preliminares. 2. Elementos constitutivos de una teoría de la argumentación jurídica. 3. ¿Cuándo la respuesta jurídica es correcta? 4. Funciones de la argumentación jurídica - judicial. 5. ¿Qué enseñar y cómo? 6. Recapitulación.

B. Parte especial: Reflexiones iusfilosóficas de una decisión judicial. Suplencia de la queja total en los juicios electorales. 1. Concepto del derecho. 2. Gnoseología jurídica. 3. Lógica del derecho. 4. Axiología jurídica. 5. Conclusiones

LECTURA OBLIGATORIA

A especificar

UNIDAD VII: Derecho y ciencia jurídica

A. Ciencias sociales y ciencia jurídica. El desarrollo de las ciencias sociales a partir del siglo XIX. El carácter social de la producción de conocimientos. El derecho como ciencia social. Investigación académica e investigación profesional. Producción, circulación y consumo de teorías jurídicas: interpretación, errores de interpretación y producción teórica localizada.

B. El problema del objeto de estudio en la ciencia jurídica. Nociones generales. Teoría pura del derecho: una aproximación epistemológica. Teoría y Dogmática Jurídica (Escuela Analítica); Los contenidos morales del derecho (Iusnaturalismo); El derecho como fenómeno socio-político y práctica discursiva (Crítica Jurídica).

LECTURA OBLIGATORIA

KELSEN, Hans, *Teoría pura del derecho*. México DF, UNAM, 1982, 2da. Ed.. Traducción de Roberto Vernengo. Fragmento seleccionado por la cátedra.

UNIDAD VIII: Interpretación del derecho

1. Qué es interpretar.
2. Directivas interpretativas de primer y segundo grado.
3. Interpretación de la Constitución.
4. Interpretación conforme a la Constitución y los Tratados de Derechos Humanos.
5. Conflictos de Principios. Ponderación. Límites. Casos Trágicos.

LECTURA OBLIGATORIA

A especificar

BIBLIOGRAFÍA

Unidad I

- ▶ ATIENZA, Manuel, *El sentido del derecho*. Selección de textos.
 - ▶ DÍAZ, Elías, *Curso de Filosofía del Derecho*. Selección de textos.
 - ▶ NINO, Carlos Santiago, *La validez del Derecho*, Astrea, 1985. Selección de textos.
 - ▶ GONZALEZ LAGIER, Daniel (coordinador), *Conceptos Básicos de Derecho*, Marcial Pons, 2015. Selección de textos.
 - ▶ ALARCON CABRERA, Carlos, Dos Conceptos de Validez, *Doxa* N°22, (www.bibliotecacervantesvirtual.com).
 - ▶ MEDICI, Alejandro M. Legitimidad y legalidad en el paradigma garantista del Estado de Derecho, UNLP 2005-36-574, La ley online
- ▶ **Lectura obligatoria:** A especificar.

Unidad II

- ▶ ATIENZA, Manuel, *El sentido del derecho*. Selección de textos.
 - ▶ DÍAZ, Elías, *Curso de Filosofía del Derecho*. Selección de textos.
 - ▶ ZAGREBELSKY, Gustavo, *Del estado de derecho al estado constitucional*. Selección de textos..
 - ▶ CABRERA LEONARDINI, Daniel, Del estado de derecho al estado constitucional de derecho.
<http://fderecho.wordpress.com/>
 - ▶ LORENZETTI Ricardo Luis, El paradigma del Estado de Derecho, La Ley 2005-F-1415
 - ▶ AGUILÓ, Josep, *Regla: Positivismo y Post positivismo. Dos Paradigmas en pocas palabras*. (Doxa N°30 -2007
www.bibliotecacervantesvirtual.com/doxa/hemeroteca)
 - ▶ PASTOR, Roberto Viciano: ¿Se puede hablar de un nuevo constitucionalismo latinoamericano como corriente doctrinal sistematizada?
 - ▶ GARGARELLA, Roberto, “El nacimiento del Constitucionalismo Popular. Sobre The People Themselves, de Larry Kramer.
- ▶ **Lectura obligatoria:** A especificar.

Unidad III

A y B:

- ▶ ATIENZA, Manuel, *El sentido del derecho*, cap. IV (págs. 87/112) y cap.VII (págs. 173/223).
 - ▶ GÓMEZ ROBLEDO, Antonio, *Meditaciones sobre la justicia*, Fondo de Cultura económica, México, 1982, págs. 152 a 184.
 - ▶ BERMÚDEZ, Fernando Adrián, *Precisiones iusfilosóficas acerca del fundamento de los derechos humanos*, Revista Internacional de Derechos Humanos / ISSN 2250-5210 / 2012 Año II – N° 2, págs. 205 a 222.
- ▶ **Lectura obligatoria:** A especificar

Unidad IV

- ▶ ALVAREZ, Luciana, Derechos a la diferencia. El caso indígena en el discurso jurídico argentino, Buenos Aires, Biblos, 2013, pp. 177-199.
 - ▶ SANTOS, Boaventura de Souza, *La Globalización del Derecho. Los nuevos caminos de la regulación y la emancipación*, Bogotá, Ed. Unibiblos, 1998. Fragmento seleccionado por la cátedra.
 - ▶ BENHABIB, Seyla, *Las reivindicaciones de la cultura. Igualdad y diversidad en la era global*, Buenos Aires, Katz Editores, (2002) 2006. Selección de textos
- ▶ **Lectura obligatoria:** DUSSEL, Enrique, *Hacia una filosofía política crítica*, Bilbao, Desclée de Brouwer, 2001, pp. 145-169.

Unidad V

- ▶ ATIENZA, Manuel y FERRAJOLI, Luigi, *Jurisdicción y argumentación en el estado constitucional de derecho*, México D.F., UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2005, Primera parte: *El derecho como argumentación* de Manuel Atienza, (págs. 1/86) (Versión consultable en PDF <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=1695>).
- ▶ **Lectura obligatoria:** a especificar

Unidad VI

- ▶ A (1 a 6) VIGO, Rodolfo Luis, *Cómo argumentar jurídicamente*, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2012, p. 1 a 68.
 - ▶ B (1 a 5) VIGO, Rodolfo Luis, *Reflexiones iusfilosóficas de una decisión judicial*, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México, 2009, p. 25 a 68.
- ▶ **Lectura obligatoria:** a especificar

Unidad VII

- ▶ BOTERO BERNAL, Andrés, (coordinador), *Filosofía del Derecho Argentina*, Bogotá, Temis, 2008. Fragmento seleccionado por la cátedra.
DÍAZ, Esther, *El imaginario social y la ciencia*. Buenos Aires, Biblos, 1996. Selección de textos.
LOPEZ MEDINA, Diego Eduardo, *La teoría impura del derecho. La transformación de la cultura jurídica en Latinoamérica*. Bogotá. Legis, 2004, pp. 15-37; 104-113.
SCHILARDI, Ma. del Carmen, “¿Hacer derecho o investigar la realidad jurídica?” En: Gotthelf, René (director), *La investigación desde sus protagonistas. Senderos y estrategias*, Mendoza, EDIUNC, 2006, pp. 147-157.
- ▶ **Lectura obligatoria:** KELSEN, Hans, *Teoría pura del derecho*. México DF, UNAM, 1982, 2da. Ed.. Traducción de Roberto Vernengo. Fragmento seleccionado por la cátedra.

Unidad VIII

- ▶ ATIENZA, Manuel, *El sentido del Derecho*. Selección de Textos.
ARENA, Federico José, Distinguir entre teorías de la interpretación y directivas interpretativas, *Discusiones XI*, (www.bibliotecacervantesvirtual)
CHIASSONI, Pierluigi, *Técnicas de Interpretación Jurídica*, Marcial Pons, 2011. Selección de textos.
Pozzolo, Susana, “Neoconstitucionalismo y especificidad de la interpretación constitucional” *Doxa 21-II*. 1998 (www.bibliotecacervantesvirtual)
LUQUE, Paul, *De la Constitución a la Moral*, Marcial Pons, 2014. Selección de textos.
LORENZETTI, Luis Ricardo, “El juez y las sentencias difíciles - Colisión de derechos, principios y valores” (LA LEY1998-A, 1039 - LLP 1998, 01/01/1998, 612; Cita Online: AR/DOC/7339/2001)
ATIENZA, Manuel, “Los límites de la interpretación constitucional. De nuevo sobre los casos trágicos” *Isonomía N°6*, abril de 1997 (www.bibliotecacervantesvirtual).
- ▶ **Lectura obligatoria:** A especificar.